

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores (Boja núm. 130, de 6 de julio).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 362.777 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 123.088 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 61.544 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 188/05, interpuesto por don José María Zabala Villalón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don José María

Zabala Villalón, recurso núm. 188/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.5.05, Expte. Disciplinario núm. 1/2004, por la que se le imponía la sanción de suspensión de funciones por el período de diez días por la comisión de una falta grave «la falta de obediencia debida a los superiores y autoridades» art. 7.1.a) del Reglamento de Régimen Disciplinario, y otra falta grave «la grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados» art. 7.1.e), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 188/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 93/05-S.3.ª, interpuesto por Agropecuaria Fuenfría, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria Fuenfría, S.A., recurso núm. 93/05-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19 de mayo de 2004, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-30018-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (Expte. 421/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 283/05, interpuesto por Fundación Asilo Marín García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Fundación Asilo Marín García, recurso núm. 283/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.3.05, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1.12.04, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2004/772/AGMA/NP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 283/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 201/04, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, recurso núm. 201/04, contra el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 243, de 18.12.03, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 201/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 222/05, interpuesto por Agrícola Cordobesa Los Llanos, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Agrícola Cordobesa Los Llanos, S.L., recurso núm. 222/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.2.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 26.6.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/701/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 222/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 252/05, interpuesto por doña María Pérez Prieto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por doña María Pérez Prieto, recurso núm. 252/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.2.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 11.9.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/318/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 252/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazan a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.